



**CLÁUSULA ADICIONAL POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA**

REUNIDOS

De una parte, D^a YESSIKA QUINTERO PALMA, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Ayuntamiento, en uso de la delegación de firma de la Alcaldesa acordada mediante Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2025, que modifica la Resolución de 16 de agosto de 2023.

Y de otra, Sr. Marc Simón Martínez, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, "Fundación "la Caixa"), en su calidad de Subdirector General, entidad domiciliada en Barcelona, Av. Diagonal 621-629, Torre II (traslado de domicilio en proceso de inscripción), y con N.I.F. G-58899998

Las partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la capacidad de obrar necesaria para la firma de la presente prórroga y obligarse con arreglo a la misma,

EXPONEN

I.- Mediante Resolución de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de 23 de abril de 2021, se aprobó la suscripción de un Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo del Programa CaixaProinfancia.

II.- La vigencia de dicho convenio se estableció hasta el 30 de abril de 2025, si bien se acordó la posibilidad de su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales en su cláusula octava.

En virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava del citado convenio de colaboración, éste podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes y conforme establece el Título Preliminar, Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Habiéndose mostrado la voluntad de las partes para prorrogar el aludido convenio y ante los positivos resultados obtenidos en el periodo de vigencia del mismo, ambas partes han decidido continuar colaborando en la misma línea de trabajo con el Programa CaixaProinfancia, acordando incorporar al originario Convenio la siguiente,

CLÁUSULA ADICIONAL

PRIMERA.- Las partes acuerdan prorrogar por cuatro años adicionales la vigencia del Convenio de colaboración para el desarrollo del Programa CaixaProinfancia, entendiéndose, por tanto, vigente la misma hasta el 30 de abril de 2029. La prórroga de la vigencia del citado convenio no conlleva aportación económica alguna por parte de este Excmo. Ayuntamiento.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: [REDACTED]		[REDACTED]	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia			FECHA	24/04/2025



SEGUNDA.- El resto del clausulado del referido convenio continuará vigente en los mismos términos que los acordados en su día.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente Cláusula a la fecha de la firma electrónica.

En Jerez, a la fecha de la firma

Por Fundación "la Caixa"

Por el Ayuntamiento

D. Marc Simón Martínez

D^a. Yessika Quintero Palma

